| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | **040 DEL 03 DE JUNIO DE 2026.** |
| **OBJETO:** | EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR. |
| **CONTRATANTE:** | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P. |
| **CONTRATISTA:** | INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S |
| **NITY** | 901.152.086-3 |
| **SUPERVISOR:** | JEFE DIVISION MANTENIMIENTO DE REDES |
| **DURACION:** | UN (1) MES |
| **VALOR:** | SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. ($ 768.499.478,20) |
| **FECHA DE INICIO:** | 09 DE JUNIO DE 2026. |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 08 DE JULIO DE 2026. |

**CONTROL DE POLIZAS –**
**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A.**

El contratista, en cumplimiento a la cláusula séptima del contrato referenciado aportó póliza de cumplimento No 47-44-101035069 fechada el 06 de junio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 47-40-101011205 fechada el 06 de junio de 2026, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S. A. La póliza fue aprobada por la Secretaría General de la Empresa a través de la Resolución No 0327 de fecha 09 de junio de 2026, para los riesgos, valores y vigencias detalladas a continuación:

| RIESGO | VALOR AMPARADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA |
| Cumplimiento del contrato | $76.849.948,00 | 03/06/2026 | 06/11/2026 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | $76.849.948,00 | 03/06/2026 | 03/07/2029 |
| Estabilidad y calidad de la obra | $153.699.896,00 | 03/06/2026 | 03/07/2031 |
| Responsabilidad civil extracontractual | $350.181.000,00 | 03/06/2026 | 06/07/2026 |

**ACLARACIONES:** el amparo de estabilidad y calidad de la obra inicia su vigencia a partir de la fecha en que se recibe a satisfacción la obra, es decir, con la fecha del acta de entrega y recibo final de obra.

En la Ciudad de Valledupar, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ- Representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S y la ingeniera JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ - jefe división mantenimiento de redes, en su condición de supervisora designada, con el fin de dar inicio a partir de la fecha de las actividades motivo del contrato No. 040 de fecha 03 de junio de 2026, cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR., para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Que se ha perfeccionado y legalizado el contrato, por lo cual se puede proceder a dar inicio a su ejecución.

2. Que el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir de manera oportuna, conforme a las condiciones pactadas en el contrato de acuerdo con el objeto convenido y a renovar las garantías en virtud a la presente acta, con el fin de amparar el plazo contractual.

3. Que el **SUPERVISOR** vigilará la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, sometiéndose el CONTRATISTA a recibir las instrucciones precisas y particulares que el supervisor le imparta, en procura de cumplir con lo establecido en el contrato.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervienen.

**HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ**
Rep. Legal INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
Contratista

**JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ**
Jefe División Mantenimiento De Redes
Supervisor

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaborado y proyectado por: | Jenny Patricia Castro Gomez | Jefe División Mantenimiento De Redes | |
| Revisado por: | Jenny Patricia Castro Gomez | Jefe División Mantenimiento De Redes | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de las partes involucradas. | | | |